REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 232 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355514. ----------

1/4

Asunción, 12 de febrero de 2020

VISTO: *La Nota presentada por la Dirección de Transporte, por la cual solicita la ampliación de monto del Contrato N° 7/2019, suscrito con la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2018 para la "Contratación de Seguros de Vehículos, Edificios, Equipos y Muebles para la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 355514, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, Inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma". ----------*

Que por Resolución TSJE Nº 66/2019 de fecha 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 146/2019 de fecha 29 de enero de 2019, se adjudicó a la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lotes, contemplado en las bases y condiciones. --------

Que en fecha 11 de febrero de 2019, se procedió a la formalización del Contrato Nº 7/2019, suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, dentro del Lote Nº 1 – Contratación de Seguros para Vehículos por el precio total de Gs. 847.999.704.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Siete Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuatro), incluido todos los impuestos. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 232 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355514. ----------

Que por Nota N.D.T. Nº 05/2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Transporte de la Justicia Electoral solicitó a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), se sirva agregar la cobertura de seguros a los vehículos de la Institución y proceder a la ampliación de monto del Contrato N° 7/2019, suscrito con la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, dentro del procedimiento de referencia. ----------

Que por Nota U.E.C. Nº 48/2020 de fecha 27 de enero de 2020, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, solicitó a la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, el presupuesto de cobertura de seguros, y su conformidad y aceptación para formalizar la ampliación de monto del Contrato N° 7/2019 suscrito dentro del procedimiento de referencia. ---

Que por Nota de fecha 29 de enero de 2020, la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, remitió el presupuesto de cobertura de los vehículos de la Institución, comunicando en el mismo su conformidad y aceptación para la formalización del acto de rigor, manteniendo invariable las tasas de premio aplicadas a vehículos en la póliza de seguro de automóviles y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, estipuladas en el Contrato. ----------

Que por Memorándum U.E.C. Nº 45/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Justicia Electoral el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para hacer frente a la solicitud de ampliación del Contrato N° 7/2019 suscrito con la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS, dentro del procedimiento de referencia. ----------

Que por Memorándum D.P. Nº 25/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, la Dirección de Presupuesto remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera E.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 232 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355514. ----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Que por Dictamen UOC N° 02/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, el Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral se ha expedido favorable al pedido de referencia considerando que existen circunstancias debidamente justificadas conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor tendientes a la formalización de la Adenda del Contrato ut supra mencionado.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda N° 1 para la ampliación de monto del Contrato Nº 7/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito con la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80002760-4, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2018 para la "Contratación de Seguros de Vehículos, Edificios, Equipos y Muebles para la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 355514, dentro del Lote Nº 1 – Contratación de Seguros para Vehículos por un precio total de Gs. 17.426.474.- (Guaraníes Diecisiete Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro), incluido todos los impuestos, conforme a los términos del Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). -*

Art. 2° ***DISPONER** que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", contemplados dentro del Presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. ----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 232 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355514. ----------

Art. 3° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos de rigor.* ----------

Art. 4° ***APROBAR*** *la suscripción de la Adenda N° 1, para la ampliación de monto del Contrato Nº 7/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, conforme al monto mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.* ----------

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera L.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard